

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No 194
21 de noviembre de 2024**

**POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2024”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que según Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023, sancionado por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Por la cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que mediante resolución No 021 del 30 de enero de 2024 se liquidó el presupuesto del Concejo Municipal de Bucaramanga de la vigencia 2024.
3. Que las disposiciones generales del Decreto 0857 de diciembre 28 de 2020 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, al igual que las normas legales complementarias del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio que deben aplicarse en armonía con éste. Que dichas disposiciones rigen para la Concejo Municipal de Bucaramanga.
4. Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales de la siguiente manera:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

Que mediante certificación de fecha 21 de noviembre de 2024, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *“hay recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, que se encuentran libres de afectación y compromisos según lo establece el artículo 71 del decreto ley 111 de 1996; por ello es de advertir que los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata del rubro:*

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.1.	Gastos de personal	
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	5.415.215,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.603.344,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.01.001.08.01.02.	Prima de vacaciones	20.634.822,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.03.001.02	Indeminización de vacaciones	8.261.855,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43.493,00
	TOTAL	44.958.729,00

Para que ingresen a:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44.958.729,00
	TOTAL	44.958.729,00

Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contracrédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.

Que por lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Contra acreditar la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 44.958.729,00)** del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el Decreto No 0178 del 19 de Diciembre de 2023 así:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.1.	Gastos de personal	
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	5.415.215,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.603.344,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.01.001.08.01.02.	Prima de vacaciones	20.634.822,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.03.001.02	Indeminización de vacaciones	8.261.855,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43.493,00
	TOTAL	44.958.729,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 44.958.729,00)** el valor de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el Decreto No 0178 del 19 de Diciembre de 2023 así:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44.958.729,00
	TOTAL	44.958.729,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorera General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2024.

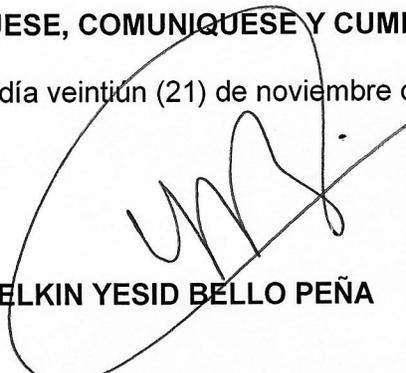
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no es procedente los recursos en vía gubernativa, según lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

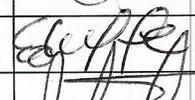
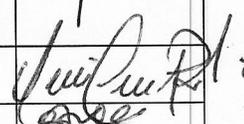
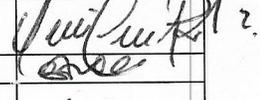
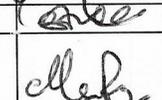
Expedida en Bucaramanga, el día veintiún (21) de noviembre de 2024.

Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
Proyecto	ARMANDO ZENON FONTECHA ARIZA	Auxiliar Administrativo	Aspectos presupuestal y financiero	
Proyecto	EDWAR FELIPE MARTINEZ CASTELLANOS	CPS Apoyo Jurídico	Aspectos administrativos	
Aprobó	SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS	Tesorera General	Aspectos Presupuestal y financiero	
Aprobó	ANAYIBE GARNICA BENITEZ	CPS apoyo financiero	Aspectos Presupuestal y financiero	
Aprobó	CLARIVETH YESENIA MARTINEZ RINCON	CPS Abogada	Aspecto de Talento Humano	
Aprobó	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ	ASESOR	Asesor Jurídico	
Aprobó	GERMAN MANDURRAGA	CPS Abogado	Aspectos jurídicos	
Proyecto aspectos jurídicos	MARIO FERNANDO PEREZ	CPS Abogado	Aspectos Jurídicos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICACION

Versión:
01

Fecha:
DICIEMBRE
DE 2016

Código:
GFIN

Serie:
400

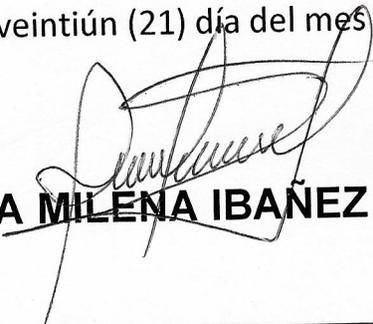
Página 1
de 1

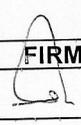
LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Basados en la ejecución presupuestal con corte del 21 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga y de acuerdo al presupuesto de la vigencia 2024, se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto según lo establece acuerdo al artículo 71 del decreto ley 111 de 1996, me permito certifica que existe los recursos necesarios para esta modificación de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.1.	Gastos de personal	
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	5.415.215,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.603.344,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.01.001.08.01.02.	Prima de vacaciones	20.634.822,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.03.001.02	Indeminización de vacaciones	8.261.855,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43.493,00
	TOTAL	44.958.729,00

Dado en Bucaramanga, el veintiún (21) día del mes de noviembre de 2024.


SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
Proyecto y reviso	ARMANDO ZENON FONTECHA ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Aspectos presupuestal y financiero	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

TRASLADO CUARTO SEGÚN RESOLUCION No 194 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1	Funcionamiento		
2.1.1.	Gastos de personal		
2.1.1.01.	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	5.415.215,00 ✓	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.603.344,00 ✓	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.01.001.08.01.02.	Prima de vacaciones	20.634.822,00 ✓	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.03.001.02	Indeminización de vacaciones	8.261.855,00 ✓	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43.493,00 ✓	
	TOTAL	44.958.729,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		44.958.729,00
	TOTAL	44.958.729,00	44.958.729,00



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

804003778-1

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.: 5

Vigencia Fiscal 2024

Fecha Documento 21/11/2024

Concepto

TRASLADO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION 194

Doc.Soporte 4-RESOLUCIONES

No. : 1

Fecha : 21/11/2024

ART.PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-GENERAL	44,958,729.00
TOTAL ENTRADAS						44,958,729.00
ART.PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Sueldo básico	1-GENERAL	5,415,215.00
2.1.1.01.03.001.03	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Bonificación especial de recreación	1-GENERAL	43,493.00
2.1.1.01.03.001.02	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Indemnización por vacaciones	1-GENERAL	8,261,855.00
2.1.1.01.01.001.08.02	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Prima de vacaciones	1-GENERAL	20,634,822.00
2.1.1.01.01.001.07	1-CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1-General	1-General	Bonificación por servicios prestados	1-GENERAL	10,603,344.00
TOTAL SALIDAS						44,958,729.00

Elaboró: ARMANDO ZENON FONTECHA
ARIZA

OK